



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: O:
Licencia de construcción para ampliación				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DOPyDU/010/2024	
La licencia construcción para ampliación tiene por objeto autorizar obras particulares de ampliación que afecten los elementos estructurales de una obra ya existente o modificación en una obra ya autorizada dentro del territorio municipal, siempre y cuando el lote o predio se ubique en un área urbana o urbanizable				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8 y 15 fracción v, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 31 fracción XXIV Quáter, 49, 89, 161 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 Fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.1, 18.2, 18.4, 18.5, 18.6, 18.15, 18.15Bis, 18.15Ter, 18.16, 18.3, 18.21, 8.27, 18.29, 18.25, 18.26, 18.30, 18.33, 18.37, 18.39, 18.43, 18.59, 18.61, 18.62, 18.63, 18.65, 18.67, 18.70, 18.71, 18.72 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela publicado en la gaceta del Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2005</p> <p>Bando Municipal de Isidro Fabela vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción para ampliación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los usuarios interesados en realizar obras de ampliación en un inmueble			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud firmada por el propietario 2. Documento que acredite la propiedad o posesión 3. Recibo de pago Predial Vigente 4. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones. 5. Licencia de Uso de Suelo Vigente 6. Constancia de Alineamiento y Número Oficial 7. Plano o croquis Arquitectónico del proyecto con la ampliación 8. Planos Estructurales firmados por el D. R. O. 9. Planos de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Eléctricas y Especiales (Gas, PCI, Voz y Datos, etc.) firmadas por el D. R. O. 10. Memoria De Cálculo Estructural Firmada por el D. R. O. 	SI	NO	<p>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	

11. Libro de Bitácora de Obra				
1. Folder tamaño oficio color beige.				
Personas jurídico-colectivas				
1. Solicitud firmada por el propietario	Si	No aplica		
2. Documento que acredite la propiedad o posesión	No aplica	Si (1)		
3. Recibo de pago Predial Vigente				
4. Identificación Oficial vigente INE ó Carta poder en su caso, con identificaciones.	No aplica	Si (1)		
5. Constancia de Alineamiento y Número Oficial	No aplica	Si (1)		
6. Licencia de Uso de Suelo Vigente	No aplica	Si (1)		
7. Plano o croquis Arquitectónico del proyecto con la ampliación	Si	No aplica		
8. Planos Estructurales firmados por el D. R. O.	Si	Si (1)		5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.
9. Planos de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Eléctricas y Especiales (Gas, PCI, Voz y Datos, etc.) firmadas por el D. R. O.				Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
10. Memoria De Cálculo Estructural Firmada por el D. R. O.				Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
11. Libro de Bitácora de Obra				
12. Acta Constitutiva de la Sociedad o Asociación tratándose de personas Morales, así como Poder Notarial del Representante Legal (<i>En su Caso</i>)				
Folder tamaño oficio color beige.				
Instituciones públicas				
De acuerdo con Artículo 18.20, párrafo último del código administrativo del estado de México quedan exceptuadas de obtener la licencia de construcción a que se refiere el presente artículo, las obras que se ejecuten en bienes inmuebles que sean propiedad o posesión del gobierno del estado de México y destinados a la prestación de servicios públicos.				
Folder tamaño oficio color beige	-REALIZAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROPIETARIO EN LS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO -CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR -REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO -ESPERAR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE SU DOCUMENTO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 DIAS HABILES			
COSTO:	TIPO	UMAS		
	A) Vivienda social progresiva o en zonas de regularización de la tenencia de la tierra, por metro cuadrado de construcción.	0.05		
	B) Vivienda de interés social, casa habitación o edificaciones en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción.	0.10		
	C) Vivienda popular, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción.	0.30		
	D) Vivienda media, casa habitación o edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción.	0.35		
			Artículo 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios	

	E) Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción.	0.59	
	F) Vivienda residencial alta y otros tipos distintos en los incisos anteriores, por metro cuadrado de construcción.	0.67	
	G) Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios, por metro cuadrado de construcción.	0.49	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Por solicitud		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Departamento de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Tomás Mondragón Torres		
DOMICILIO:	AVENIDA	Constitución	NO. INT. Y EXT.: 1
COLONIA:	LAURELES	MUNICIPIO:	ISIDRO FABELA
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
55	92-39-21-37	N/A	No Aplica desarrollo.urbano@isidrofabela.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.: NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿cualquier tipo de ampliación necesita licencia de construcción?		
RESPUESTA:	Se necesita una licencia de construcción para ampliación en aquellas que sean afectados los elementos estructurales como trabes, columnas, losas, zapatas, muros de carga o que para su edificación requieran de estos elementos		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿si voy a ampliar solo tengo que pagar la construcción que se está ampliando?		
RESPUESTA:	Si, sin embargo, debes presentar la carta de terminación de obra y la licencia de construcción anterior para poder tramitar tu licencia de construcción para ampliación		



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿debe realizarlo obligatoriamente el propietario?	
RESPUESTA:	No, puede realizarlo cualquier persona que lo represente siempre y cuando presente una carta poder firmada por el propietario, o en su caso puede realizarlo el d.r.o. responsable de la obra	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
Elaboró: Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela	Visto bueno:  Ing. Tomás Mondragón Torres Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela	Fecha de actualización: 27 / febrero / 2024